

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 331
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A LA SEÑORA ZULLYMAR SANTIAGO ROSADO PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE CORAZÓN DE SU HIJO YABIÁN ENRIQUE LABOY SANTIAGO DE DOS MESES DE NACIDO.”

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Zullymar Santiago Rosado es madre de Yabián Enrique Laboy Santiago, de dos meses de edad, quien nació con un defecto ventricular congénito en su corazón y una obstrucción de la válvula pulmonar; condición que requiere una cirugía delicada del corazón, y para la cual la familia carece de los recursos económicos necesarios para costearla;

POR CUANTO: La señora Zullymar Santiago Rosado se ha dirigido a nuestro Alcalde en busca de apoyo económico para aliviar el problema de salud que enfrenta su hijo Yabián Enrique Laboy Santiago de tan solo dos meses de nacido;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce el impacto emocional causado a la familia de la señora Zullymar Santiago Rosado causado por este dilema, y recomienda se le otorgue una ayuda económica;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 (a) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que “[e]l municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y haber cumplido con los requisitos de ley o reglamentos vigentes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

[Handwritten signatures and initials]

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00)**, con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47 intitulada Donaciones de la Oficina del Alcalde, a la señora Zullymar Santiago Rosado, para cubrir parte de los gastos de la intervención quirúrgica a la cual será sometido su hijo Yabián Enrique Laboy Santiago de dos meses de nacido. Dicho donativo será entregado a la señora Zullymar Santiago Rosado, madre de Yabián Enrique Laboy Santiago, en la Urbanización Bella Vista, Calle 3 D-26, Ponce, Puerto Rico 00716, teléfono 787-984-3093.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 1 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


LCDA REBECA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


VICTOR OTÁÑEZ NIEVES
ALCALDE INTERINO

egs
Revisado por PCL

RES DONT. SRA. ZULLYMAR SANTIAGO ROSADO OPERACIÓN DE CORAZÓN. JUNIO07

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 331, Serie 2006-2007;** "PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A LA SEÑORA ZULLYMAR SANTIAGO ROSADO PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE CORAZÓN DE SU HIJO YABIÁN ENRIQUE LABOY SANTIAGO DE DOS MESES DE NACIDO." ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 1ro de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Una Vacante.

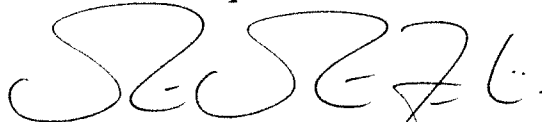
Ausentes Excusados:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre
Hon. Roberto González Rosa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día viernes, 1ro. de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día lunes. 4 de junio de 2007 y éste la firmó el día, lunes, 4 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 5 de junio de 2007.



REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm